



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

Nº 014-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 22 FEB 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 000766-2015-ORA solicitud de doña **YESICA DORA CUARITE DELGADO** sobre inclusión en el régimen de contrato permanente de acuerdo a la Ley N° 24041;

### CONSIDERANDO:

Que, Doña **YESICA DORA CUARITE DELGADO**, solicita que se le incluya en el régimen de contrato permanente de acuerdo a la Ley N° 24041, en razón de su continuidad y permanencia laboral por más de dos años consecutivos en el Gobierno Regional Puno;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 004-2015-GR.PUNO/ORA-ORR.HH, señala que doña **YESICA DORA CUARITE DELGADO** ha laborado en diferentes proyectos de inversión pública, ejecutados por el Gobierno Regional Puno, por administración directa:

- Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (asfalto bicapa) Tramo II Copani Zepita Km 18+000 al 31+140, del 02 de enero al 30 de abril de 2012, desempeñando las funciones de Asistente Administrativo B.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha - Moho: del 01 al 31 de mayo del 2012, desempeñando las funciones de Asistente Administrativo B.
- Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno: del 01 de junio del 2012 al 31 de julio del 2012, desempeñando funciones de Operario.
- Mejoramiento del Servicio de Agua Potable del Centro Poblado Llaquepa Distrito Pomata, del 01 al 31 de agosto del 2012, desempeñando las funciones de Operario.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar - Tamo II, del 01 al 30 de setiembre del 2012, desempeñando funciones de Operador SEACE.
- Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya, Tramo III, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2012, desempeñando funciones de Apoyo Administrativo.
- Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya, Tramo III, del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre del 2013, desempeñando funciones de Operador SEACE.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Capachica, Chucuito, Platería, Acora, llave, del 01 de enero al 28 de febrero del 2014, como Operador SEACE.
- Mejoramiento Carretera Ayaviri - Purina, Distrito de Ayaviri Melgar, del 01 al 31 de marzo de 2014, como Operador SEACE.
- Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria San Agustín de Samán - Azángaro, del 01 de abril al 31 de julio del 2014, como Operador SEACE y Asistente A.
- Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Moro Paucarcolla, Puno, del 01 al 31 de agosto del 2014, como Asistente A.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 014 -2016-ORA-GR PUNO

22 FEB 2016  
PUNO, .....

Que, la recurrente ha laborado en la ejecución de proyectos de inversión pública, labores que son de carácter accidental o temporal, cualquiera sea su duración; por lo que su pedido de inclusión en el régimen de contrato permanente de acuerdo a la Ley N° 24041, es improcedente; y

Estando al Informe Legal N° 054-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de doña **YESICA DORA CUARITE DELGADO**, sobre inclusión en el régimen de contrato permanente de acuerdo a la Ley N° 24041, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**VICTOR CIRO QUISPE NINA**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN